

| | | |
|---|--|-------------|
|  Libertad y Orden | República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Piso 9º Palacio de Justicia. Pedro Elías Serrano Abadía Teléfono (2) 8986868 Ext. 5011 – 5012 Correo electrónico: j01cm cali@cendoj.ramajudicial.gov.co Santiago de Cali V. | SIGC |
|---|--|-------------|

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 24 julio de 2020. A Despacho de la señora Juez pasa la presente demanda de SUCESIÓN INTESTADA, poniendo en conocimiento el trabajo de partición adicional presentado por la apoderada judicial de los herederos, teniendo en cuenta la suspensión de términos decretados por la pandemia COVID-19 como consta en la certificación secretarial anterior. Sírvase proveer.

Lida Aidé Muñoz Urcuqui
Secretaría.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2.020)

Auto No. 870
Referencia: SUCESION
Interesados: VICTOR RAUL AYALDE OCAÑA, MARIO JAVIER AYALDE OCAÑA y CAMILO JOSE AYALDE JARAMILLO
Causante: MARIA ISABEL AYALDE OCAÑA
Radicación: 76001400300120170040200

En atención al memorial que antecede, mediante el cual la partidora Dra. LUCERO MUÑOZ HERNANDEZ allegó trabajo de partición adicional, se procederá a correr traslado a todos los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento. (Numeral 1º del art. 509 del C. G. del P.).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

CORRER TRASLADO del trabajo de partición a todos los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento. (Numeral 1º del art. 509 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE

Original firmado
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZA

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 074 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 27 de julio de 2020
Lida Aidé Muñoz Urcuqui
Secretaría